REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE RESOLUCIÓN NUMERO 0034DE DE ENERO DE 2008 8 ENE. 2008

"Mediante la cual se reasumen funciones, se modifican y se derogan algunas Resoluciones y se dictan otras disposiciones"

El Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y Representante Legal de FONDANE, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en la Ley 489 de 1989 y los Decretos 2150 de 1995, 111 de 1996, 262 de 2004, 3917 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que compete al Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, al tenor de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo sexto del Decreto 262 de 2004, "Dirigir y orientar la formulación de políticas, planes, programas y proyectos para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad y coordinar la gestión de los organismos adscritos.";

Que según lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 262 de 2004, el representante legal del Fondo Rotatorio del DANE – FONDANE, es el Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE;

Que mediante Resolución No, 416 del 05 de julio de 2006 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística adoptó el Plan Nacional de Información Básica. PLANIB, como un Plan científico y tecnológico propuesto para el periodo comprendido entre el 10 de Julio de 2006 y el 30 de Junio de 2011;

Que mediante Resolución 534 del 01 de Septiembre de 2006 del DANE, el Director del DANE delegó en el Fondo Rotatorio – FONDANE, la función de contratar con cargo al presupuesto del Departamento, en desarrollo del Plan Nacional de Información Oficial Básica – PlanIB, y así mismo delegó en el Subdirector del DANE, la Representación Legal de FONDANE en todos los aspectos contractuales, incluida la ordenación del gasto.

Que en virtud de la Resolución 022 del 18 de septiembre de 2006 del DANE, se delegó en el Subdirector, la ordenación de gastos y el reconocimiento de cualquier pago de FONDANE:

Que la Resolución 110 del 20 de febrero de 2007 aclaró el alcance de la Resolución 534 de 2006 de delegación, otorgándole al delegatario la facultad de contratar, incluida la suscripción de convenios en nombre y representación del DANE;

Que la Resolución 232 del 02 de abril de 2007 del DANE, modificó la referida Resolución 534 del DANE, en el sentido de cambiar la persona del delegatario y radicar la mencionada facultad en cabeza del Dr. Néstor Arturo Méndez Pérez, Asesor 1020-13 del despacho del Director del DANE como funcionario del nivel ejecutivo en consideración a lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995;

Que mediante Resolución 018 del 16 de abril de 2007 del DANE, se modificó la Resolución 022 de 2006 del DANE, dejando en manos del Dr. Néstor Arturo Méndez Pérez, Asesor 1020-13 del despacho del Director del DANE, la facultad de ordenación de gastos y reconocimiento de cualquier pago de FONDANE;

Que mediante Resolución 024 de 2007 del DANE, se modificó parcialmente la Resolución 131 de 2004 del DANE y se crearon otros grupos internos de trabajo para el cumplimiento de las funciones de FONDANE.

Que es necesario ajustar las funciones y actividades en algunos grupos internos de trabajo, para reflejar fielmente lo dispuesto en las normas vigentes sobre la estructura del DANE y FONDANE.

Que en concordancia con lo estipulado en el artículo 211 de la Constitución Política y en el artículo 12 de la Ley 489 de 1998, se faculta a la autoridad delegante para reasumir los asuntos delegados, por lo cual, en ejercicio de la responsabilidad de vigilancia, el Director del DANE respecto de la función delegada, decide retomar las facultades que se encuentran delegadas en cabeza del Dr. Néstor Arturo Méndez Pérez, Asesor 1020-13 del Despacho del Director del DANE;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar la delegación contenida en las Resoluciones 534 de 2006 y 232 de 2007 del DANE, en el sentido de reasumir en forma total por parte del DANE, la gestión contractual requerida para la ejecución del Plan Nacional de Información Oficial Básica, PlanIB, incluida la ordenación del gasto; facultad que será reasumida por el Director del DANE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar la delegación de la facultad de ordenación de gastos y reconocimiento de cualquier pago de FONDANE, en cabeza del Dr. Néstor Arturo Méndez Pérez, Asesor 1020-13 del despacho del Director del DANE,

ARTÍCULO TERCERO: Revocar la delegación de la representación legal del Fondo Rotatorio del DANE - FONDANE, en la gestión contractual, en la suscripción de convenios y en la ordenación de gastos de FONDANE, que estaba delegada en cabeza del Dr. Néstor Arturo Méndez Pérez, Asesor 1020-13 de la Dirección del DANE; la cual será reasumida por el Director del DANE. El Fondo seguirá funcionando con la estructura y la planta de personal del DANE, tal como lo dispone el artículo 21 del Decreto 262 de 2004.

ARTÍCULO CUARTO: En el término de 30 días contados a partir de la presente Resolución, el Dr. Néstor Arturo Méndez Pérez, Asesor 1020-13 de la Dirección del DANE, deberá presentar un informe detallado de gestión, resultado del ejercicio de la función delegada.

0034 de 20081 8 FNE. 2008

Continuación de la Resolución "Mediante la cual se reasumen funciones, se modifican y se derogan algunas Resoluciones y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO QUINTO: Se deroga la Resolución 024 de 2007 y retoman plena vigencia, los artículos 8, 9, 12, 14, 18 y 19 de la Resolución No 131 de 2004 "Por la cual se crean unos grupos internos de trabajo y se establecen sus funciones" y las demás resoluciones vigentes que la modifican, aclaran o adicionan.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución deroga específicamente las Resoluciones 534, 022 y 024 de 2006, 110, 232 y 018 de 2007.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los 8 ENE. 2008 fas del mes de Enero de 2008

HMONSONETOS HÉCTOR MALDONADO GÓMEZ

Director

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE Representante Legal FONDANE